

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0009130/2013

CÓRDOBA, **14 ABR 2014**

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 34 el Departamento Universitario de Informática solicita que se renueve la pasantía de la Srta. MELISA MICKAELA QUEVEDO PLATÍA (DNI 35.531.534), alumna regular de la carrera de Contador Público del Instituto Universitario Aeronáutico, para realizar tareas en tal carácter conforme la letra del Acuerdo Individual de Pasantías y del Plan de Trabajo que en proyecto corren a fojas 31/vta. y 33, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4/9 y 29 se ha agregado la correspondiente documentación relativa a la citada estudiante;

El informe de factibilidad presupuestaria que a fojas 30 incorpora el Departamento Universitario de Informática;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional no formula observaciones (fs. 37);

El Dictamen 53.960 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 38/vta.);

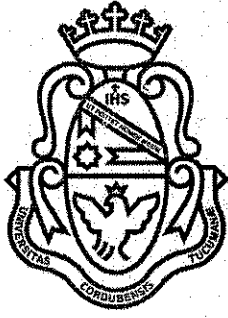
Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 26.427 y el Convenio Marco de Pasantías aprobado por Resolución Rectoral 7/10 y oportunamente celebrado entre esta Casa y ese Instituto,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantías y su correspondiente Plan de Trabajo que en proyecto corren a fojas 31/vta. y 33 y cuyas fotocopias integran el cuerpo de la presente, a celebrar con la Facultad de Ciencias de la Administración del Instituto Universitario Aeronáutico a los fines de que se trata, con vigencia a partir de la fecha y hasta el 31 de agosto de 2014, y suscribirlo.

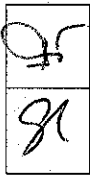
ARTÍCULO 2º.- Declarar de legítimo abono, con carácter de excepción y previa certificación del Departamento Universitario de Informática sobre el cumplimiento de tareas vinculadas con la pasantía en cuestión, el pago de la asignación estímulo correspondiente al período comprendido entre el 1º de marzo de 2014 y el día de ayer.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0009130/2013

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Universitario de Informática y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



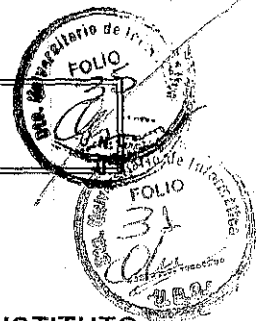
Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 432



ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍAS – LEY 26.427



Dentro del **Contrato Marco de Pasantías** suscripto entre el **INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**, con fecha 01/03/2010, y conforme a lo establecido en sus cláusulas DÉCIMO PRIMERA Y DECIMO SEGUNDA DEL CONTRATO MARCO, la Decana de la Facultad Ciencias de la Administración, **Cdra. Catalina Rosa TINARI**, por una parte, y por la otra **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**, representada por el Rector **Dr. Francisco TAMARIT** con domicilio Av. Valparaiso s/n esq. Enfermera Gordillo, ciudad Universitaria, ciudad de Córdoba, suscriben el presente **ACUERDO INDIVIDUAL** de Pasantías, según las cláusulas que a continuación se expresan:

1. La pasante designada es **QUEVEDO PLATIA, MELISA MICKAELA** (D.N.I. N° **35.531.534/ CUIL N° 27-35531534-2**), con domicilio en Maipú y Pasaje Chilavert 104, Barrio Centro, ciudad de LA CALERA, Prov de Córdoba, alumna regular de la **Carrera Contador Público** de este Instituto Universitario Aeronáutico.
2. La pasantía se llevará a cabo en las oficinas de la Universidad, con domicilio en Av. Valparaiso s/n esq. Enfermera Gordillo Gómez, BATERIAS D, ciudad universitaria, ciudad de Córdoba.
3. El plazo durante el cual se desarrollará la pasantía será de **SEIS (6) MESES** comprendido entre el **01/03/2014 al 31/08/2014**, **plazo este que podrá extenderse dentro de los límites permitidos por la Ley de Pasantía, mediante la solicitud de renovación a la Institución y con la conformidad del Pasante.**
4. El horario durante el cual se desarrollará la pasantía será de **lunes a viernes de (20 horas semanales) a convenir con la pasante, según su horario de cursado.**
5. El pasante recibirá en concepto de asignación estímulo la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3371,67).**
6. **LA UNIVERSIDAD** se compromete a que la pasante realice tareas vinculadas al desarrollo de los objetivos pedagógicos detallados en el **CONTRATO MARCO**, estableciendo que las mismas se relacionan estricta y directamente con el trayecto académico de su carrera de grado. De esta manera se detallan a continuación las tareas que le serán asignadas al pasante por **LA EMPRESA**: Manejo de sistemas de Gestión, contables, de recursos humanos y patrimoniales. Planificación de cursos y estrategias de venta, control y asignación de las reservas de aulas. Contabilidad y liquidación de sueldos. Trámites bancarios. Manejo de documentación legal y en general. Apoyo administrativo a Docentes, atención a alumnos y atención al público y proveedores.
7. El plan de trabajo se detalla a continuación, debiéndose incorporar al legajo individual del pasante, tal lo establece la Ley de Pasantías 26.427 que da lugar al presente Acuerdo Individual: **ANEXO I**

8. **LA UNIVERSIDAD** designa como TUTOR al Ing. **DANIEL BRITOS** (DNI 10446756) y el IUA designa como DOCENTE GUIA a la **Cra. INES CARBONELL** (DNI 12613233). Ambos cooperarán en la evaluación de la Pasantía, para lo cual utilizarán como guía las competencias, habilidades y cualidades laborales básicas.
9. **LA UNIVERSIDAD**, se hace cargo de otorgar a la pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23.660 de Obras Sociales, según lo establecido en la legislación vigente. En el hipotético caso de que la Obra Social otorgada al pasante no cubra el servicio médico de emergencias, **LA UNIVERSIDAD**, debe otorgarle dicho servicio. **LA UNIVERSIDAD** debe informar a la Facultad, dentro de los 30 (TREINTA) días de firmado el presente **ACUERDO INDIVIDUAL**, el nombre de la Obra Social elegida y en su caso, si correspondiere, **LA UNIVERSIDAD** de Emergencia Médica seleccionada.
10. **RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD**: El régimen de propiedad intelectual de creaciones e innovaciones que resulten de la actividad del pasante será el siguiente: Las invenciones o descubrimientos del pasante que se deriven de los procedimientos industriales, métodos o instalaciones del establecimiento o de experimentaciones, investigaciones, mejoras o perfeccionamiento de los ya empleados, o en caso de que se valga de instrumentos bajo la órbita de **LA UNIVERSIDAD** son propiedad de **LA UNIVERSIDAD**. Las partes están obligadas a guardar secreto sobre las invenciones o descubrimientos logrados en cualquiera de aquellas formas.
11. Durante el período de la pasantía, **LA UNIVERSIDAD** abonará al Instituto Universitario Aeronáutico del 1 al 10 de cada mes, a través de la A.I.T., su contribución al sistema de pasantías el cual está fijado en el 5% del monto total de la asignación estímulo de cada pasante, en carácter de gastos administrativos. En el hipotético caso que la asignación estímulo aumente debido a un incremento salarial en el marco del convenio colectivo de trabajo al cual el pasante esté equiparado, es obligación de **LA UNIVERSIDAD** informar de inmediato al IUA. Asimismo se aceptarán pagos por adelantado de dicha contribución, en base a cálculos proporcionales al monto de la asignación estímulo del momento, los cuales pueden ser actualizados según variaciones salariales.

En la ciudad de Córdoba a los 19 días del mes de Febrero de dos mil catorce, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

.....
Dr. FRANCISCO TAMARIT
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

.....
Cdra. CATALINA ROSA TINARI
Decana de la Facultad Ciencias de la Administración
Instituto Universitario Aeronáutico

ÚLTIMA RENOVACIÓN

Universidad Nacional de Córdoba
Departamento Universitario de Informática



Plan de Trabajo - Pasantía Educativa

LEY N° 26.427

Fecha: 19/02/2014

Apellido y Nombre del Pasante **QUEVEDO PLATÍA Melisa**

E mail pasante: melquevedop@gmail.com Tel: 0351 152 460 784

Dependencia en donde se realiza la pasantía: DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO DE INFORMÁTICA.

Lugar de realización de la pasantía en la dependencia: DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO DE INFORMÁTICA.

Fecha de inicio: 1/03/2013 Fecha de finalización: 31/08/2014

1. Descripción y justificación de la pasantía

La Pasantía tiene por fin inmediato, complementar la formación académica del alumno, logrando enriquecer sus conocimientos y habilidades relacionadas con su campo profesional y laboral.

En el Departamento Universitario de Informática, el alumno aplicará sus herramientas adquiridas e incorporará un mayor conocimiento específico en el área económico-financiera, el control y asignación de las Reservas de Aulas, la planificación de cursos y ventas, el trabajo en equipo, todo conforme a su preparación en las ciencias económicas.

2. Objetivos de la pasantía

Brindar un espacio de formación profesional al pasante, a partir de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en su carrera.

Fortalecer los proyectos institucionales del Departamento Universitario de Informática para incorporar los saberes y habilidades del Pasante.

3. Acciones Tareas previstas a realizar por el pasante

Responsabilidad en área Económica y financiera. Contabilidad en general.

Manejo de sistemas de Gestión contables y patrimoniales.

Trámites bancarios.

Planificación de Cursos y ventas.

Manejo de documentación legal y en general. Procedimiento administrativo.

Apoyo administrativo a Docentes, atención a Alumnos.

Atención al público y proveedores.

Apellido y Nombre del Docente Guía.....

E mail Docente Guía.....Tel:

Apellido y Nombre del Tutor: Ing. Daniel Britos.

E mail Tutor: dbritos@gmail.com Tel: 4333055

.....
Firma y Aclaración
Docente Guía

.....
Firma y Aclaración
Tutor